

# Balance de la evolución de la actividad pesquera artesanal sobre la anchoveta a la luz de la normatividad de los años recientes.

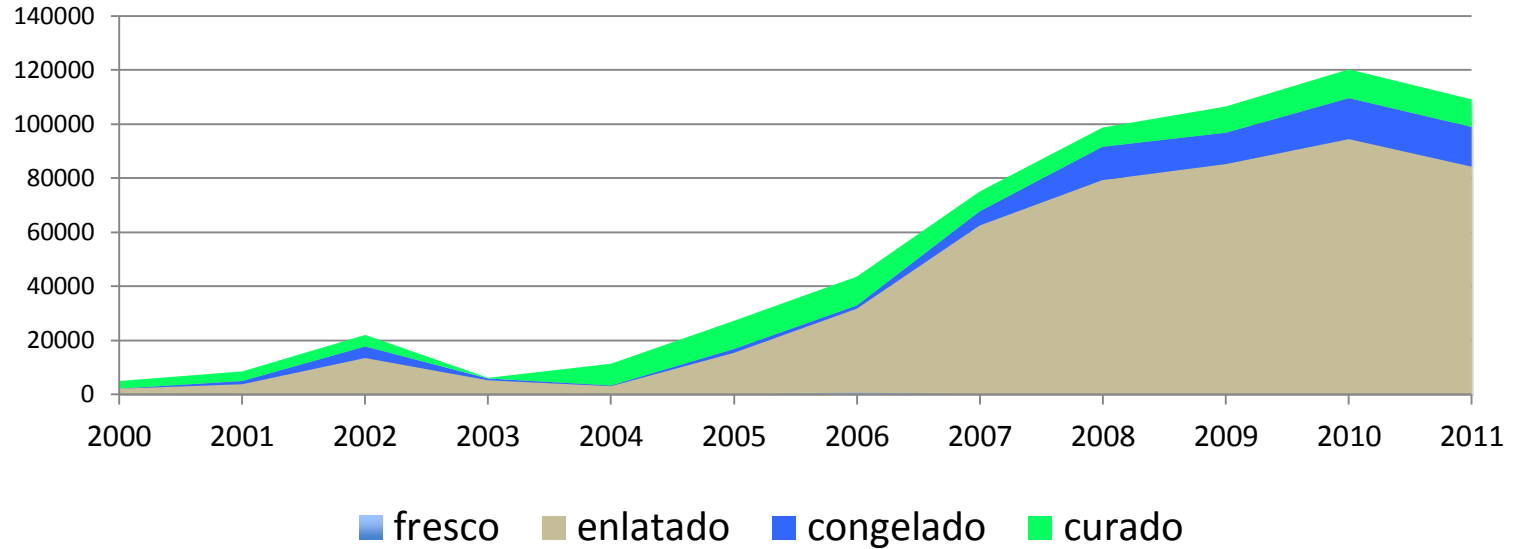


**Juan Carlos Sueiro**  
3 setiembre 2012

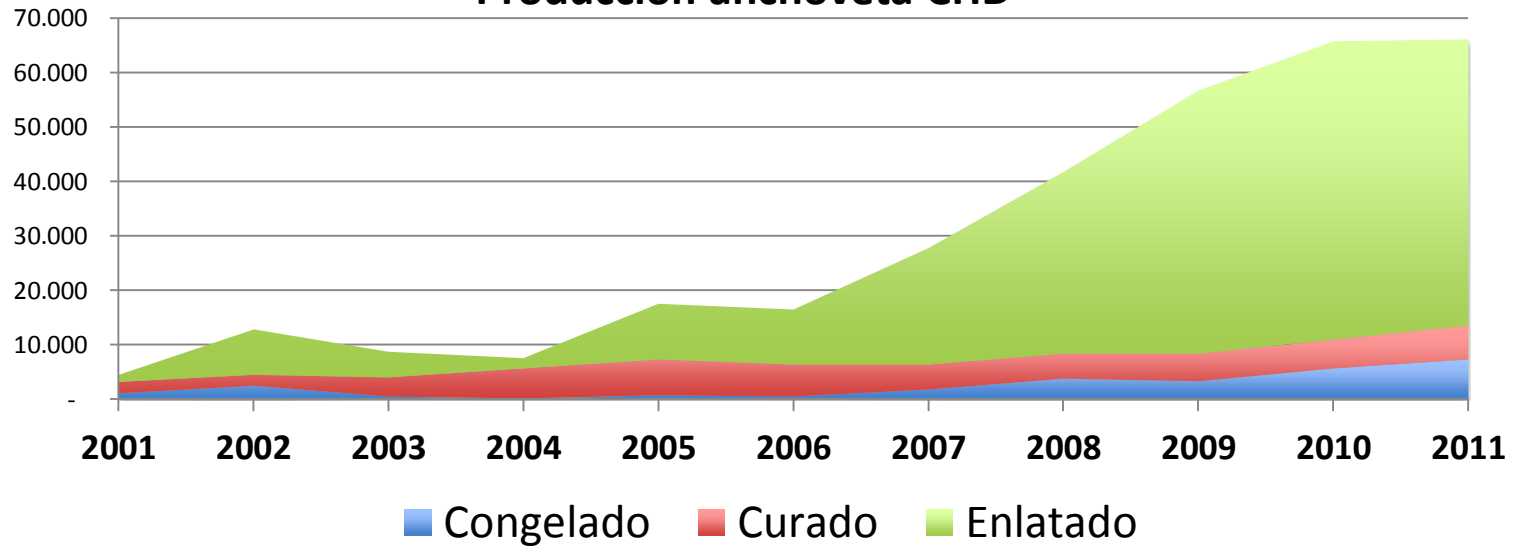
**CSA**  
Centro para la  
Sostenibilidad  
Ambiental  
**UPCH**



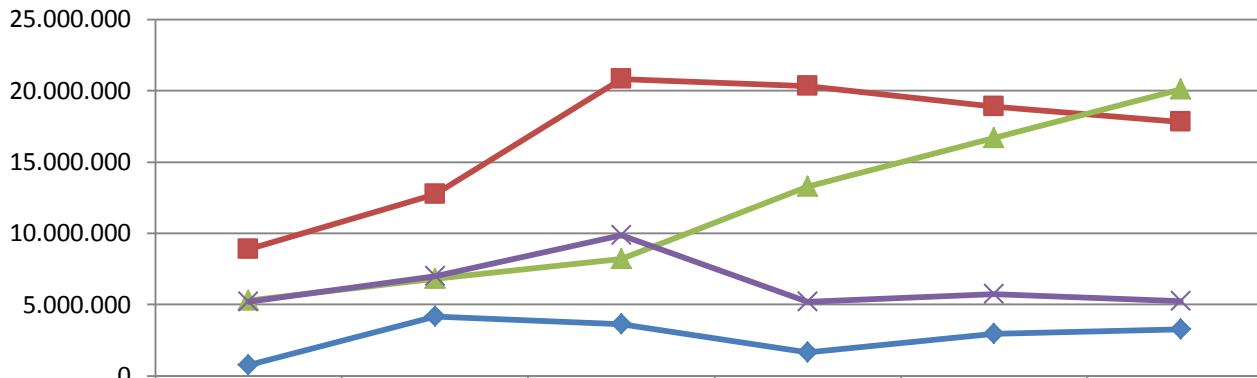
## Desembarque anchoveta CHD



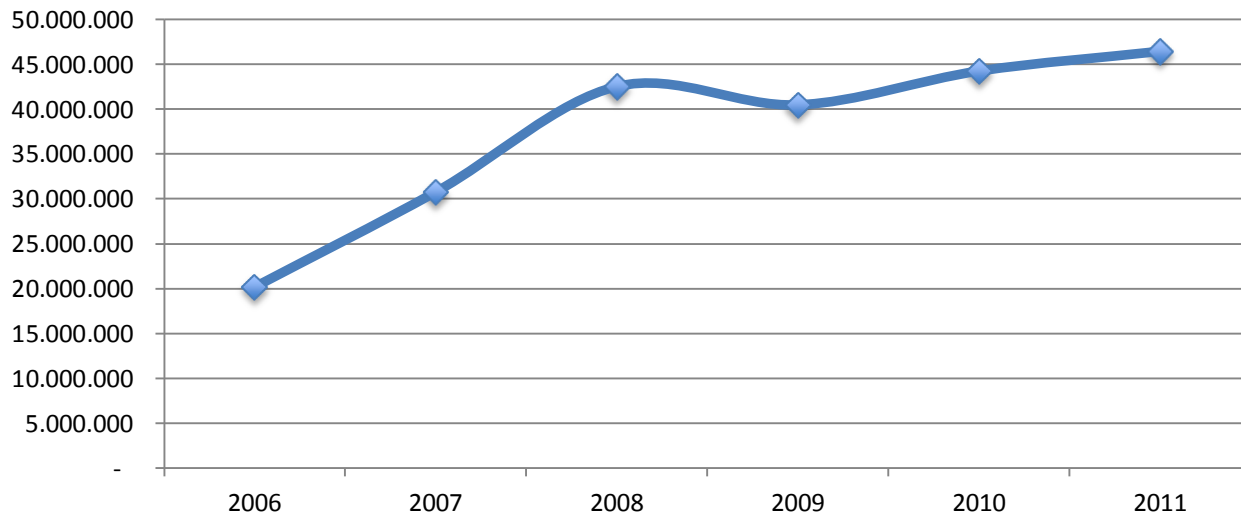
## Producción anchoveta CHD



### Exportaciones anchoveta CHD millones \$



	2006	2007	2008	2009	2010	2011
◆ congelado	768.792	4.178.497	3.611.595	1.668.985	2.943.318	3.270.828
■ conservas	8.889.843	12.755.820	20.801.011	20.325.981	18.865.397	17.814.398
▲ anchoas	5.308.731	6.831.125	8.224.548	13.278.205	16.672.251	20.100.059
✕ salazon	5.207.605	6.991.581	9.871.438	5.193.620	5.752.031	5.242.000



# ROP ANCHOVETA CHD DS 010 2010 PRODUCE

## Criterios para el acceso

Art 3.3 e) Contar con un convenio con uno o mas establecimientos industriales pesqueros

Art 3.6 cada enero se renuevan los permisos de pesca (cual ha sido su performance?)

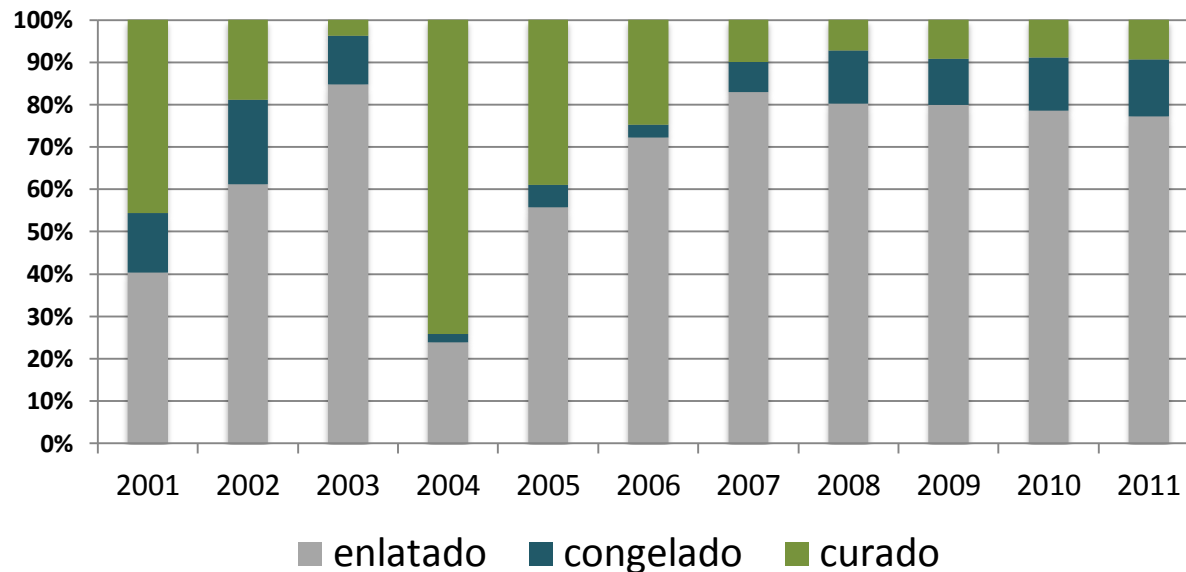
Art 5.5 anchoveta fresca, permiso de la DIREPRO seguimiento de demanda y oferta y reporte trimestral a PRODUCE...

Art 6.1 desde *a* hasta *e* todas obligaciones del Estado (PRODUCE, IMARPE, ITP las Universidades) IMARPE ha presentado en CONCIMAR al menos una investigación en Pisco y otra similar pero no comparable, en Piura.

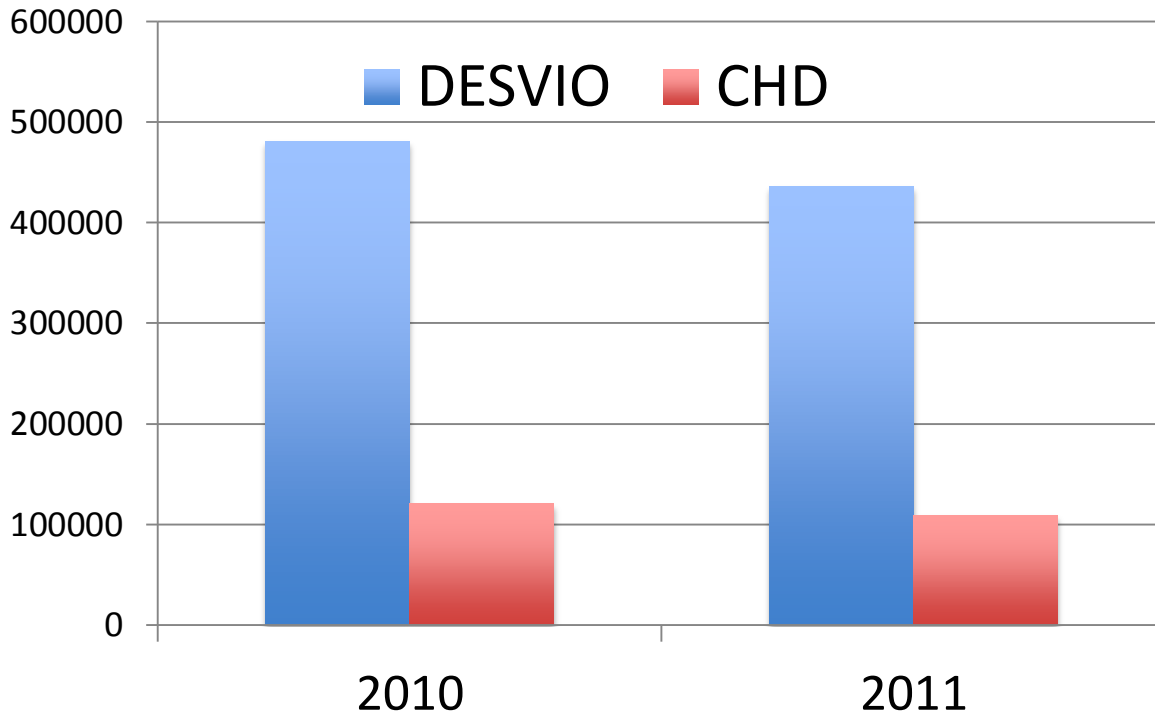
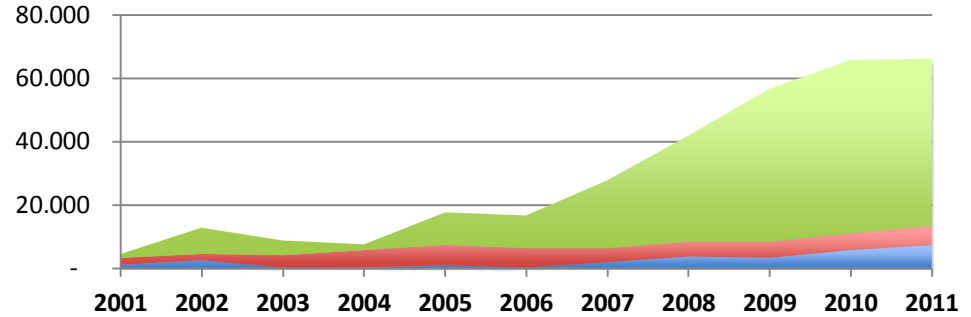
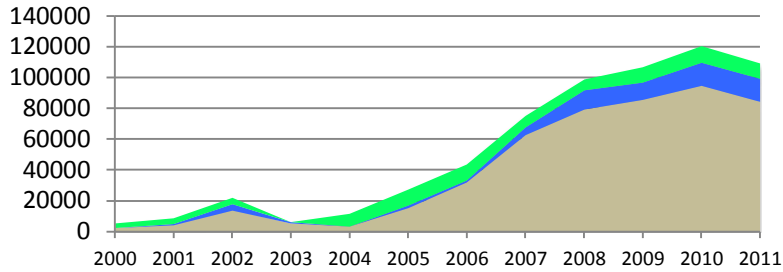
DS 005 2011 PRODUCE LA MISTERIOSA NORMA LEGAL QUE NADIE SABE COMO APARECIO Y FUE APROBADA. LEY PROPOCIADORA DEL DESVIO.

Generaba un monopilo en los residuos Fue una norma propiciadora del desvío

DS 017 2011 PRODUCE deroga el misterioso DS Sin embargo, no es lo mismo El descarte en congelado, conservas y curado, por lo que se tienen que tomar Indices diferenciados y no uno solo.



# La magnitud del desvio



DONDE ESTA REGISTRADO ESTE DESVIO? NO EXISTE TAL REGISTRO !!!

**La actividad extractiva de anchoveta (*Engraulis ringens* JENYNS, 1842) para consumo humano directo, en Pisco, Ica, Perú**

*ALEX GUARDIA OTÁROLA<sup>1</sup>, HÉCTOR SARMIENTO BENDEZÚ<sup>2</sup>, DANIEL FLORES CASTILLO<sup>2</sup>, JORGE ZEBALLOS FLOR<sup>2</sup>*

*1. Unidad de Investigaciones en Peces Demersales Bentónicos y Litorales.- Sede Central IMARPE. 2. Sede IMARPE Pisco.*

En esta presentación, los autores estiman en 77% el destino harinero de la pesca de anchoveta para el CHD en Pisco.

Asumiendo un 80% para todo el país, los volúmenes son los mostrados. Además, en la medida que el registro oficial de los Desembarques son los utilizados para la producción para el CHD (es decir los ratios MP / PF es razonable)

Los desembarques que van a harina en su mayoría **NO SE REGISTRA**

Una mochila muy pesada soporta la producción de alimentos para personas en base a la anchoveta pues 8 de cada 10 TM van para harina de pescado.

Desvirtua la norma, distorsiona la propia actividad del CHD limita los volúmenes aptos para productos de calidad, limita la generación de empleo







## La Provisión de hielo en la pesca artesanal



# VALOR ECONOMICO HARINA DE PESCADO DESVIADA

**RATIO DE PRODUCCION DE 5,5 : 1**

**2010** 87,415 Tm A \$1,476 <sup>(1)</sup>

**2011** 79,280 Tm A \$ 1,367

ENTRE 105 A 120 MILLONES DE DOLARES AÑO 2010 / 2011

## **ALTA UTILIDAD OPERATIVA,**

Teniendo en cuenta la rentabilidad de este negocio, el pago que hacen por la anchoveta, la evasión del aporte a FONCOPES y otros pagos, como es la seguridad social de sus operarios, programa de control de desembarques, entre otros

(1) Precio FOB promedio (BCR)

Esta situación es consecuencia del poco control, débil y perforado

Lo que ha resultado en políticas fragmentadas que no toman en cuenta extracción / procesamiento. p. ej. habilitaciones sanitarias y permisos de pesca ignorando el balance entre procesamiento / extracción, extendida corrupción en la regulación del acceso.

Además, todos los procedimientos establecidos en la normativa relacionada a esta actividad entre el PRODUCE y los Gobiernos Regionales o no se han cumplido o se han quedado a medias, incluidos los establecidos en la RM 168-2010-PRODUCE

## **DS 0052012-PRODUCE**

trata de corregir esta situación y poner orden en una actividad trascendental para la alimentación humana.

**SIN EMBARGO QUEREMOS HACER ALGUNAS ANOTACIONES:**

**EL DS 005-2011-PRODUCE ESTA DEROGADO**

La más importante, permite a las plantas destinar a la harina hasta 40% de la pesca de las de menor escala y no permite ningún descarte de las artesanales (art 12) **es necesario corregir**

Asegurar que las sanciones se cumplan, en especial a las plantas receptoras. Problemas con el tiempo que toma la aplicación efectiva de la sanción.

Se debe obligar a éstas recibir los residuos de los establecimientos del CHD



# Gracias

**CSA**  
Centro para la  
Sostenibilidad  
Ambiental  
**UPCH**



[jcsueiro@csa-upch.org](mailto:jcsueiro@csa-upch.org)